

12110

Al contestar cite este número



Radicado No: 202412100000131051

Bogotá, 2024-04-25

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición SIM – 1764087943 de 12 de abril de 2024

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, relacionada con la ubicación geográfica de los nombramientos en periodo de prueba realizados, comedidamente se brinda respuesta al siguiente interrogante planteado:

"(...) se comunica peticionario (a) reportando que en el último concurso de ICBF por Comisión Nacional del Servicio Civil, ubicaron a varios funcionarios en cargos diferentes a los que se postularon, situación que se ha presentado con psicólogos, trabajadores sociales, y nutricionistas, esto sucede desde el momento del nombramiento, se presenta en los Centros Zonales, ubicados en los departamentos de Boyacá, Sucre, Córdoba y Caldas. Solicita el informe de por qué se está presentando esta situación."

Teniendo en cuenta que el proceso de selección Convocatoria 2149 de 2021, se realizó a nivel nacional, se permite indicar que los aspirantes se inscribieron a un empleo específico y no a sus vacantes, o ubicaciones geográficas, como lo establece el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 2081 de 2021:

ARTÍCULO 8. OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. *La OPEC para este proceso de selección es la siguiente:*

(...)

PARÁGRAFO 4. *En los casos en que la OPEC registrada en SIMO por la entidad señale para algún empleo, vacantes con diferentes ubicaciones geográficas o sedes, se debe entender que dichas ubicaciones geográficas o sedes son meramente indicativas, por lo que la entidad las puede cambiar en cualquier momento de este proceso de selección sin que ello implique un cambio en la OPEC o en este Acuerdo ni por consiguiente, en las inscripciones de los aspirantes, quienes se inscriben a un empleo no a sus vacantes ni a sus ubicaciones geográficas o sedes, pues la entidad cuenta con una planta global de empleos, en virtud de la cual se entiende que los participantes en este proceso de selección, con su inscripción, aceptan esta situación"*

Así las cosas, es de precisar que los nombramientos en periodo de prueba fueron expedidos en las ubicaciones geográficas definidas por las autorizaciones de los usos de la listas de elegibles generadas como resultado de las novedades de derogatorias de los nombramientos inicialmente realizados.

Finalmente, se informa que esta Dirección ha dado respuesta de fondo al requerimiento planteado en su petición.

Cordialmente,



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	Leydi Johana Guerrero Carreño	Contratista GRyC	